HERALDO DE ARAGON

Tirada: 41 928 Categoría: Aragón
Difusión: 35 128 Edición: General
Audiencia: 239 000 Página: 26

31/10/2018

AREA (cm2): 332,65 OCUPACIÓN: 31,1% V.PUB.: 1780€ NOTICIAS DE UP | COMPETENCIA

¿Es necesario estar colegiado para ejercer una actividad profesional?

Asociarse a una corporación es en algunos casos condición indispensable, aunque tiene otros muchos beneficios

La colegiación tiene múltiples ventajas para los profesionales que acceden a ella. PIXABAY

¿Colegiarse o no colegiarse? Ahí está la cuestión. Cuando se termina una titulación universitaria y se quiere comenzar una carrera profesional, a los egresados les surge la duda de si merece la pena acercarse a los colegios profesionales o no.

La figura de la colegiación es obligatoria para ejercer algunas actividades profesionales como la abogacía o para firmar proyectos de ingeniería. En cambio, en otras profesiones no existe la necesidad de colegiarse para poder desarrollar el oficio y deben conocerse sus ventajas.

La seguridad jurídica que da es la razón principal por la que la colegiación es muy recomendable, aunque no sea obligatoria en algunos supuestos. Pertenecer a una institución colegial y poder documentarlo da al colegiado la posibilidad de contar con el apoyo del colegio profesional en determinadas situaciones.

Además, la colegiación combate el intrusismo que se puede dar en algunas profesiones. Contar con el documento acreditativo de pertenecía a un colegio profesional deja a la persona en una posición favorable. Formar parte de una institución profesional hace necesario contar con una titulación universitaria oficial para el ejercicio de la profesión. Esta exigencia limitará el acceso a personas que, aunque puedan contar con contactos y capacidades para ejercer una actividad determinada, no tengan el nivel de formación adecuado para ello.

La colegiación redundará en beneficio de los usuarios de estas profesiones. La obtención de una titulación da a los profesionales unos conocimientos técnicos que les ayudarán a realizar su labor con mayor profesionalidad.

HERALDO DE ARAGON
Tirada: 41 928 Categoría: Aragón
Difusión: 35 128 Edición: General
Audiencia: 239 000 Página: 27
31/10/2018
AREA (cm2): 340,68 OCUPACIÓN: 31,9% V.PUB.: 1820€ NOTICIAS DE UP | COMPETENCIA

Los colegios profesionales como herramienta para una mediación efectiva

Las corporaciones se ofrecen como intermediadores para los conflictos surgidos en el ámbito de sus competencias

Las instituciones colegiales pueden actuar como organismos de mediación de conflictos. PIXABAY

La Ley de Colegios Profesionales en su artículo 5 a las entidades colegiales la competencia de impulsar y desarrollar la mediación, posibilitando incluso su constitución como Institutos de Mediación. Esta figura se traduce en la resolución de las quejas y reclamaciones tanto de los colegiados como de los usuarios.

Esto da a los colegios profesionales el papel de un profesional neutro dentro del conflicto. Este reconocimiento da a las instituciones colegiales un plus para poner en valor su importancia dentro de la sociedad. La profesionalidad de sus colegiados se complementa con su imparcialidad que les hace favorables para ejercer el papel de mediadores.

La presencia de los colegios profesionales como herramientas de mediación ha propiciado un paso más en el proceso de desjuridificación de los procedimientos. Este hecho propicia una agilización en la resolución de los conflictos que además facilita una resolución equitativa al confiar las partes en conflicto la decisión a una institución neutral cuya profesionalidad está fuera de toda duda.

El mediador buscará la mejor solución para que ambas partes queden satisfechas con la resolución de sus demandas basada en la responsabilidad y la profesionalidad de la persona que toma la decisión.

Mediación que es importante también como herramienta para dar a conocer los colegios profesionales. Su reconocimiento como entidades mediadoras ayudará a que se conozca su labor y los colegiados vean aumentado su labor social con el objetivo de hacerlos parte importante de la sociedad que les rodea.

HERALDO DE ARAGON

Tirada: 41 928 Categoría: Aragón
Difusión: 35 128 Edición: General
Audiencia: 239 000 Página: 25

31/10/2018

AREA (cm2): 343,04 OCUPACIÓN: 32,1% V.PUB.: 1832€ NOTICIAS DE UP

Colegiarse, una ventaja para los recién graduados

La cobertura de un colegio profesional puede determinar el futuro laboral de aquellos que acaban de obtener su título

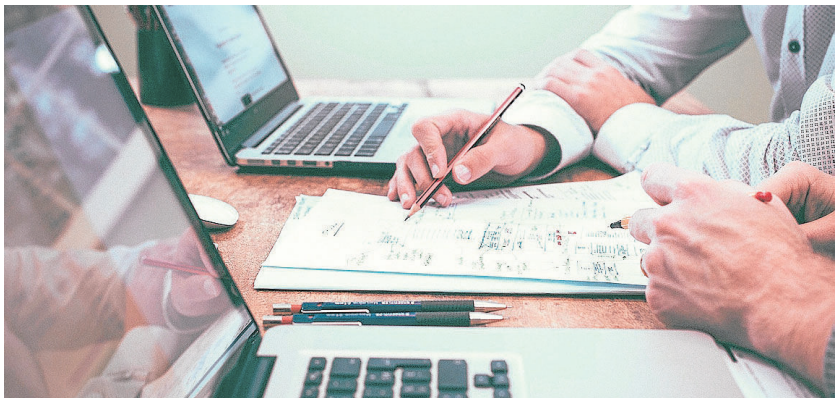

El apoyo de estas entidades profesionales es crucial para el futuro laboral de los recién egresados. PIXABAY

Cuando los jóvenes concluyen sus estudios en la universidad, llega un nuevo período a sus vidas en el que, desgraciadamente, suele reinar la incertidumbre. Pero existe una forma de ampliar y delimitar sus opciones de futuro: colegiarse. La cobertura de un colegio profesional puede resultar determinante a la hora de seleccionar acertadamente las posibilidades laborales, sobre todo en determinados sectores. Tanto es así que en disciplinas como la abogacía, la notaría, la medicina, la farmacia o las ingenierías técnicas reguladas es obligatorio colegiarse para poder ejercer la profesión.

> La incertidumbre impera cuando los jóvenes terminan sus estudios

En estos sectores, y en aquellos que no es imprescindible inscribirse para formar parte del mundo laboral, las ventajas de pertenecer a este tipo de entidades son múltiples: por un lado, ofrecen servicios de asesoramiento fiscal y jurídico, dando a conocer a los colegiados cuestiones relativas a facturación, impuestos o desgravaciones y ofreciendo un apoyo clave para otras cuestiones legales.

Otro de los puntos fuertes es la formación, tanto por parte del propio colegio como de otros colaboradores. De hecho, hay ciertos colegios que ofrecen becas y ayudas económicas para la formación externa.

También cuentan, por norma general, con bolsas de empleo, algo que no solo facilita la búsqueda de empleo, sino que permite encontrar un puesto realmente adaptado al sector en el que el profesional desarrolla su oficio. Además, favorece el 'networking', fortaleciendo las relaciones entre profesionales y permitiendo a los colegiados establecer una amplia red de contactos en el mundo laboral.

A todo ello se suma su carácter como grupo de presión, defendiendo los intereses colectivos de la profesión. ■